



A los efectos del artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Socio Único de SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA. S.A., S.M.E., en la Junta General de Accionistas celebrada el día 22 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de reducir el Capital Social de la compañía para compensar pérdidas, con la finalidad del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

La reducción del capital social acordado tiene las siguientes características básicas:

- (i) Importe: Reducción del capital social de la Sociedad en un importe de 1.121.076,00 euros, hasta la cifra de 634.524,00 euros.
- (ii) Finalidad: Compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores así como las pérdidas realizadas al balance cerrado a 30 de junio de 2017.
- (iii) Procedimiento: Reducción del valor nominal de todas y cada una de las 2.508 acciones en un importe de 447 euros por acción. Pasando el valor de cada acción, en consecuencia, de 700,00 euros de valor nominal a 253,00 euros de valor nominal.
- (iv) Plazo de ejecución: El acuerdo de reducción será efectivo desde esta fecha de su adopción por el Socio único.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada y una vez ejecutada la misma se aprobó modificar los artículos 6 y 7 de los Estatutos Sociales.

Langreo, 22 de diciembre de 2017.- D. Enrique Alberto Hevia Laguna, Consejero-Delegado del Consejo de Administración.